

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 16 de julio de 2024
HORA:	De 09:06 am a 09:50 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Andrés Felipe González Meneses – Profesional grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. Iván Darío Suescún – Profesional grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. Yuliam Sneider Sierra Gutiérrez – Ingeniero Civil – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Tame, Arauca – Caribabare ESP.
INVITADOS:	Lista de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Socializar los requisitos exigidos por la resolución 0661 de 2019 en la presentación de proyectos de preinversión a la Empresa de Servicios Públicos de Tame, Arauca – Caribabare ESP.

2. Socialización

1. Verificación de Quórum en la sala virtual de reunión.
2. El ingeniero Andrés González (Contratista – Subdirección de Proyectos) da la bienvenida al ingeniero Iván Suescún (Contratista – Subdirección de Proyectos) y a la Empresa de Servicios Públicos Caribabare ESP, y se da la presentación de cada uno de los asistentes.
3. Se precisa por parte de Andrés que la empresa prestadora tendría interés en la formulación de un plan maestro de acueducto para la zona urbana del municipio de Tame, Arauca, muy amablemente se solicita al señor gerente que indique cual es el alcance de todo el proyecto, por él se menciona que actualmente el municipio tiene una base de datos desactualizada por el aumento de población, y ya con un plan de

desarrollo aprobado lo que quieren es contar con un diagnóstico para poder brindar un escenario futuro para el abastecimiento de agua y saneamiento básico del municipio.

4. Por parte del gerente de Caribabare ESP, se menciona que no se cuenta con el conocimiento de los requerimientos exigidos para la presentación de un proyecto de preinversión para la formulación de un plan maestro de acueducto y alcantarillado en casco urbano del municipio de Tame, Arauca.
5. El ingeniero Andrés González e Iván Suescún procede a dar indicaciones para el proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Se indica que el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”, se deberán tener en cuenta los requisitos mencionados para proyectos de preinversión en el Anexo I numeral 2.4.2. de la Resolución 0661 de 2019.
 - b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
6. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos generales, técnicos, financieros, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos.
7. El representante y gerente de Caribabare ESP manifiesta estar agradecido por las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB.
8. Por parte del ingeniero Iván Suescún además de apoyar en la socialización y recomendaciones de los requerimientos para proyectos de preinversión, enviará un documento con recomendaciones para la presentación de los términos de referencia y listado de documentos para este tipo de proyectos.
9. Se comparten mediante correo electrónico los formatos de la Res. 0661 de 2019, listado con los documentos requeridos, así como un documento para que sea apoyo en la consolidación de los términos de referencia y se deja estipulado programar una nueva mesa de trabajo virtual entre Grupo de Evaluación y equipo de Caribabare ESP para continuar en caso se requiera más inquietudes para la presentación del proyecto.

3. Conclusiones

Una vez finalizada la mesa de trabajo se da nuevamente un espacio para preguntas, se otorgan sus respectivas respuestas correspondientes a la presentación de la documentación, se indican también cuales son las etapas de revisión y evaluación del proyecto una vez este se radique ante el Ministerio y se menciona por parte del señor gerente estar de acuerdo con la asesoría brindada.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de requerimientos para proyectos de preinversión, así como algunas recomendaciones.	Andrés Felipe González Meneses	16 de julio de 2024

FIRMAS: Revisar listado de asistentes.

Anexos





3. Documentos técnicos:

- ☐ Formato Resumen del Proyecto Formato 2 Res. 0661 de 2019.
- ☐ Documento de diagnóstico de la situación del municipio.
- ☐ Documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria.
- ☐ Documento donde se muestren los antecedentes y la justificación.
- ☐ Documento con las necesidades presentes a solucionar, así como los objetivos y las metas.
- ☐ Términos de referencia para la elaboración del estudio.
- ☐ Documento donde se defina el alcance y actividades del proyecto.
- ☐ Documento donde se estime el impacto en términos de los indicadores del sector.
- ☐ Documento donde se defina los productos esperados.





Ivan Dario Suescun Qui...



AM
Andres Felipe Gonzalez ...



CE
CARIBABARE E.S.P. (Invi...

www.minvivienda.gov.co

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Revisó: N/A
Fecha: 20 de julio de 2024